

20 FEB. 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 15 S/F de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual se informa que el funcionario don **CRISTIAN VILLAGRAN CIUFFARDI** apoyará las actividades en terreno de la Dirección, por lo que se autoriza la realización de y trabajos extraordinarios el mes de **FEBRERO 2015**; los que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del **25%** y **50%**.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a don **CRISTIAN VILLAGRAN CIUFFARDI**, para que realice horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **FEBRERO 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones del **25%** y **50%**, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto. Cumpliendo el siguiente horario: de **lunes a viernes hasta las 22:00 hrs. sábados y domingos cuando corresponda.**

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LCH/LAG/lac.


JEFA DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"